



DECRETO ALCALDICIO N° 286
SECRETARIO MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, complementación de equipamiento previamente adquirido.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 06/06/2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Informe sobre implementación de Firewall, de fecha 04/06/2024, Encargado de informática.
- Formulario de Requerimiento N° 63, de fecha 04.06.2024, Alcaldía.
- Cotización y propuesta técnica empresa CTR.
- A que, la Ilustre municipalidad tiene contratada a la empresa CTR, proveedora del servicio de internet utilizado por la municipalidad.
- A que, se debe seguir contando con el proveedor actual, ya que viene a complementar el servicio que nos está entregando y tener los sistemas informáticos municipales protegido ante ataques externos.
- A que, la empresa ha demostrado seriedad y eficacia en la provisión del servicio prestado, basados en nuestra experiencia como clientes.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (g), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

DECRETO

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A., Rut. N° 96.756.060-k, por la compra de **Implementación de Firewall 60F, más licencia UTP.**, de acuerdo a propuesta técnica ofrecida por la empresa, y que consiste en la configuración del equipo, considerando la mano de obra y logística de CTR., este servicio será entregado hasta el 31 de diciembre del 2024, de acuerdo a lo establecido en la cotización de la empresa

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.29.06.001.000			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	\$ 3.879.794

Del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-